

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el mismo se encuentra pendiente de ser remitido en cumplimiento del Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021. Sírvasse proveer.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.1190

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA HERRERA
DDO: MANILA GROUP Y OTROS
RAD.: 76001-31-05-007-2021-00192-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que a través de Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se dispuso la redistribución de ciertos procesos a los Juzgados 19 y 20 Laborales del Circuito de Cali, ante lo cual, y teniendo en cuenta que una vez revisado el asunto de la referencia se evidenció que el mismo cumple con las condiciones dispuestas en el ya mencionado acuerdo, se habrá de ordenar su correspondiente remisión.

En tal virtud, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el ya mencionado Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso para su conocimiento al **JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, de conformidad y por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: De esta forma y con la presente actuación, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes intervinientes en el proceso, sobre la remisión del mismo al Juzgado de destino.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
El Juez,

JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ

SS//2021-00192

JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI



Hoy 17 de marzo de 2021, se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO N.042

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario